

Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21186-19-1544-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1544

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,568.3
Muestra Auditada	41,568.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, se le ministraron recursos por 41,568.3 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos de obra pública números CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/079 y CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/092, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con un reglamento interno y normas generales de control interno.	El municipio no estableció un comité en materia de administración de riesgos.
El municipio contó con el Código de Ética del Honorable Ayuntamiento de Tlatlauquitepec del Estado de Puebla.	El municipio no estableció responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.
El municipio contó con el Código de Conducta del Honorable Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla	El municipio no estableció responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.
El municipio dio a conocer los códigos de ética y de conducta mediante folletos informativos y la página de transparencia para el personal del municipio de Tlatlauquitepec.	El municipio no estableció responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable.
El municipio contó con una carta compromiso para el cumplimiento de los preceptos señalados en el código de conducta del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	
El municipio contó con medios para recibir denuncias de las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta mediante su página institucional.	
El municipio contó con un comité municipal en materia de obra pública y adquisiciones, aprobados el 15 de octubre de 2021 y el 17 de enero de 2022, vigentes en 2022.	
El municipio contó con la aprobación de la integración de comité municipal de ética y conducta.	
El municipio contó con manuales de organización por cada área donde se establecieron los niveles jerárquicos, sus funciones y facultades.	
El municipio contó con el programa anual de capacitación 2022 para su personal.	
El municipio evaluó el desempeño de su personal en el ejercicio fiscal 2022.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el plan municipal de desarrollo de Tlatlauquitepec, Puebla, 2021-2024.	El municipio careció de un comité para la administración de los riesgos de corrupción.
El municipio contó con indicadores, metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.	El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
El municipio comunicó formalmente los objetivos establecidos en el plan de desarrollo municipal a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	El municipio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo municipal.
	El municipio no realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas.
	El municipio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
	El municipio careció de un lineamiento en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos.
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la administración de riesgos.
El municipio contó con el inventario de programas informáticos en operación.	El municipio careció de un comité de tecnologías de información y comunicaciones.
El municipio contó con licencias de los programas instalados en cada equipo de cómputo.	El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El municipio contó con mantenimiento de los sistemas informáticos.	
El municipio contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fiscalización y de rendición de cuentas.	El municipio careció de un documento donde se informara periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
	El municipio no realizó una evaluación a los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades en el último ejercicio fiscal.
	El municipio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, en caso de materializarse, podrían afectar su operación.
	El municipio no implantó un documento por el cual se estableciera plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software.
Supervisión	
El municipio evaluó los objetivos y metas de su plan estratégico.	El municipio no acreditó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados.
El municipio realizó una auditoría interna en el último ejercicio fiscal.	El municipio no acreditó los controles para supervisar las actividades susceptibles a corrupción.
El municipio realizó auditorías externas en el último ejercicio fiscal.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-D-21186-19-1544-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, recibió los recursos del Gobierno del Estado de Puebla por 41,568.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 248.0 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria se abrió y notificó de manera extemporánea, por lo que las administraciones correspondientes al periodo de enero a diciembre se recibieron en una cuenta bancaria distinta.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICM/005/2023/TLA, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 41,568.3 miles de pesos, de los cuales destinó 2,775.4 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el contrato número CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/079 de la obra “Construcción de adoquín en calle Porfirio Loeza Aguilar en la localidad de Pezmatlán” y el contrato número CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/092 de la obra “Rehabilitación de caminos saca cosechas de una longitud acumulada de 13+947.00 km, en la Junta Auxiliar de Oyameles de Hidalgo”, ambos del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Construcción de adoquín en calle Porfirio Loeza Aguilar en la localidad de Pezmatlán del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	2,080.0	2,080.0	0.0	2,080.0	2,080.0	0.0	0.0	0.0	2,080.0	0.0	0.0	0.0
Rehabilitación de caminos saca cosechas de una longitud acumulada de 13+947.00 km, en la Junta Auxiliar de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, Puebla	695.4	695.4	0.0	695.4	695.4	0.0	0.0	0.0	695.4	0.0	0.0	0.0
Total	2,775.4	2,775.4	0.0	2,775.4	2,775.4	0.0	0.0	0.0	2,775.4	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos números CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/079 y CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/092, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

4. El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 a otra cuenta bancaria del municipio por 103.7 miles de pesos, de los cuales no se verificó su aplicación y destino.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 115,872.00 pesos integrados por los 103,664.00 pesos más sus cargas financieras por 12,208.00 pesos en la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

Integración de la Información financiera

5. El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 41,568.3 miles de pesos y los egresos de las operaciones seleccionadas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 2,775.4 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que tres comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,775.4 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 6000 "Inversión Pública"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE TLATLAUQUIITEPEC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla el formato Ejercicio de gasto de los cuatro trimestres; asimismo, los publicó en sus medios locales oficiales de difusión. Aunado a lo anterior, se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obra Pública

8. Con la revisión de dos contratos de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, por un monto de 2,775.4 miles de pesos, se verificó que una obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos cinco personas y la otra por invitación restringida a por lo menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados.

VERIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS

MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Descripción del contrato	Monto contratado con IVA	Modalidad de adjudicación
1	CON/MTP/R33- FORTAMUN-DF/22- 2124/079	Construcción de adoquín en calle Porfirio Loeza Aguilar en la localidad de Pezmatlán del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	2,080.0	Invitación restringida a por lo menos cinco personas.
2	CON/MTP/R33- FORTAMUN-DF/22- 2124/092	Rehabilitación de caminos saca cosechas de una longitud acumulada de 13+947.00 km, en la Junta Auxiliar de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, Puebla	695.4	Invitación restringida a por lo menos tres personas.
Total				2,775.4

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla

9. Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, por un monto de 2,775.4 miles de pesos, se verificó que se cumplió con los plazos y montos pactados, así como los convenios a los contratos; además, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

10. Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, por un monto de 2,775.4 miles de pesos, se verificó mediante revisión física que los

conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente; también se verificó mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos y que las obras tuvieron relación con el objeto establecido.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 115,872.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 115,872.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,208.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,568.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los

recursos integrados por los contratos de obra pública números CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/079 y CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/092, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública" con un monto de 2,775.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 41,568.3 miles de pesos, de los cuales destinó 2,775.4 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento de infraestructura municipal, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", en específico de los contratos de obra pública números CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/079 y CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/22-2124/092, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó trimestralmente al Gobierno del Estado de Puebla el formato Ejercicio de gasto de los cuatro trimestres; asimismo, los publicó en sus medios locales oficiales de difusión. Aunado a lo anterior, se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

En conclusión, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad remitió el oficio número MTP/DOP/23/12-2341 del 11 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado uno se considera como no atendido.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 DIC 2023
DGAGF "A"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONTENCIOS DOP-004

TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA A 11 DE DICIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: OBRAS PÚBLICAS
NUMERO DE OFICIO: MTP/DOP/23/12-2341
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTR. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo dando cumplimiento a la observación de la:

Auditoria No. 1544
Cuenta pública: 2022
Número de acta: 2022-1544-002
Resultado Número 4.
Observación destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), en donde detectaron una transferencia a otra cuenta bancaria por un importe de \$103, 663.12, haciendo referencia al incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

...Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos...

Por lo tanto, remito lo siguiente:

- Comprobante del reintegro de la cantidad de \$103,664.00 capital observado
- Así como el Comprobante del reintegro de los intereses que se generaron a partir de abril hasta la fecha que se realizó el cálculo de carga financiera \$12,208.00

Av. Reforma No. 47A Col. Centro Tlatlauquitepec Puebl.
Teléfono: 01 6233 31 8 00 01
www.ayuntamiento.tlatlauquitepec.pob.mx

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLA MÉXICO



TLATLAUQUITEPEC
MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
www.tlatlauquitepec.gob.mx



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE PUEBLA

Se anexan copias certificadas de la documentación soporte de dichos comprobantes.

sin otro particular y en espera de su valiosa comprensión, me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

"Año 2023, año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

ATENTAMENTE

Lic. Porfirio Loeza Aguilar,
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla

Av. Reforma No. 47A Col. Centro Tlatlauquitepec, Puebla.
Teléfono: 01 699 81 8 00 01
www.ayuntamiento.tlatlauquitepec.gob.mx

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, los cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la información financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda

de “operado” e identificada con el nombre del fondo, que los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Obra Pública: En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como que efectivamente se realizaron las obras.

Áreas Revisadas

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.